

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 812-89

CELEBRADA EL 21 DE MAYO 1989

SESIÓN 812-1989

21 de mayo, 1989

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la nota del Tribunal Electoral Universitario respecto a la integración de la Asamblea Universitaria, se acuerda hacer las siguientes observaciones. En la página 2, #23 indicar que la plaza de Jefe de Proyectos está vacante. En la página 3, #51 indicar que el Sr. Madrigal Tellini se mantiene por la Dirección de Investigación.

A su vez, se acuerda reformar el artículo 44 en sus incisos a), b) y c) y el artículo 60 del Reglamento Electoral Universitario de la UNED, de la siguiente manera:

Inciso a): A la Vicerrectoría Académica le corresponde 20%, y para distribuirlo ésta se subdivide en cuatro instancias:

- Dirección de Docencia, Escuela de Administración, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Educación y Oficina de Operaciones. La representación de esta instancia se distribuirá así: cada Escuela tendrá un representante y la Dirección de Docencia y la Oficina de Operaciones tendrán un solo representante para ambas. Cada representante será elegido por el personal de las dependencias a representar. El resto de los representantes lo será por toda la Dirección de Docencia.
- Dirección de Producción Academia, Oficina de Audiovisuales y Oficina de unidades Didácticas.
- Dirección de Programas Académicos y Oficina de Extensión.
- Control de Calidad, Biblioteca, Programación Curricular y Vicerrectoría.

El resto del inciso a) queda igual.

Inciso b): A la Vicerrectoría Ejecutiva le corresponde 10%, y para distribuirlo ésta se subdivide en cuatro instancias:

- Dirección Administrativa, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Financiera, Oficina de Servicios Generales y Vicerrectoría.
- Dirección Editorial y Oficina de Publicaciones.
- Dirección de Distribución de Materiales.
- Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Bienestar Estudiantil y Oficina de Registro.

El resto del inciso b) queda igual.

Inciso c): A la Vicerrectoría de Planificación le corresponde 5% y para distribuirlo ésta se subdivide en tres instancias:

- Dirección de Investigación, Centro de Investigación Estadística, Centro de Información y Documentación Institucional y Oficina de Investigación Institucional.
- Dirección de Planeamiento Administrativo, Oficina de Proyectos, Oficina de Programación, Oficina de Presupuesto y Finanzas, Auditoría, Sistemas y Relaciones Públicas.
- Vicerrectoría, Consejo Universitario y Rectoría.

El resto del inciso c) queda igual.

Artículo 60: Por cuanto ya no existe la figura, se acuerda eliminar “o al Coordinador de Área según corresponda”.

A la vez, se acuerda hacer un reconocimiento a los miembros del TEUNED por la valiosa información suministrada y la prontitud con que fue atendida la solicitud de este Consejo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 812-1989

21 de mayo, 1989

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba las modificaciones presupuestarias externas #1-89 por un monto de ¢8.027-411 y #2-89 por un monto de ¢49.878.000, para presentarlas ante la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 812-1989

21 de mayo, 1989

ARTICULO V, inciso 2)

Se autoriza a la Administración formalizar el Convenio de Cooperación Técnica entre la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (Subsede Regional para Contraloría, México y el Caribe) y la UNED, con base en la propuesta que se anexa como No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 812-1989

21 de mayo, 1989

ARTICULO V, inciso 3)

Se avala el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 106-89, Art. XVI, en el sentido de autorizar el pago de tres días de viáticos por un monto de \$255 y honorarios por un día de trabajo que realizó la Sra. Pilar Santamaría de Reyes con el grupo de Sistema de Enseñanza Computarizada por la suma de \$100. El total a pagar deberá ser incluido en una letra contra Miami, por correo certificado. El monto total será de \$355.

A su vez, se solicita al Vicerrector Académico enviar al Consejo Universitario una explicación sobre la situación planteada con el Programa que la Sra. Santamaría de Reyes debía concluir, según lo acordado por este Consejo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 812-1989

21 de mayo, 1989

ARTICULO V, inciso 4)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 107-89, Art. IV, en el sentido de autorizar el pago de ¢20.000 a la Sra. Marta Castillo Alfaro, para participar en el Seminario Nacional de Bibliotecas Universitarias, que se realizará en Brasil del 11 al 16 de junio de 1989.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 812-1989

21 de mayo, 1989

ARTICULO V, inciso 5)

Conocido el documento sobre cuantificación del Proyecto de Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes se solicita al Sr. Rector y al Sr. Vicerrector de Planificación, que, en un plazo de 15 días, presenten al Consejo Universitario una propuesta sobre las posibles fuentes de financiamientos para este proyecto.

ACUERDO FIRME